



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.823

QUILLÓN, 28 JUN 2019

VISTOS:

- Solicitud presentada al Sr. Alcalde de la Comuna Don Alberto Gyhra Soto.
- El Decreto con Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N° 1 de Educación, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Decreto Supremo N° 453 del 26/11/91 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
- La Ley N° 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1.133
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso **SIN goce de remuneraciones**, a doña **PAULINA ROMERO MERIÑO**, C.I. N° [REDACTED] Docente de Inglés en Escuelas "Laguna Avendano" y "Paso El Roble", por un periodo de 40 días, a contar del 23 de mayo y hasta el 01 julio del 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha.-
DISTRIBUCION
- Interesada
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

